Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 5296

Recursos Humanos

Recursos Humanos

Nombramiento Técnico de Gestión de Administración General (RPT 589)

Nombramiento Técnico de Gestión de Administración General (RPT 589)

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Presidencia por Decreto núm. 4405, de 18 de noviembre de 2026 ha dispuesto:

"Vistos:

Primero.- El expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, año 2025, núm. 19), sobre convocatoria, mediante oposición libre de tres plazas de Técnico de Gestión de Administración General vacantes en la plantilla del personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

Segundo.- El informe de la Jefa de la Sección de Recursos Humanos de fecha 13 de noviembre de 2026.

Tercero.- El Informe de Fiscalización núm. 1302/2026.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Nombrar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 136 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Huesca a D. VICTOR MAZA SAMPÉRIZ (DNI: ***1308**) en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, subgrupo A2. Adscrito a la Unidad de Desarrollo, Iniciativas Territoriales y Programas Europeos de la Sección de Desarrollo, Iniciativas Territoriales y Programas Europeos en el puesto de trabajo de Técnico de Gestión (RPT 589), CD 25, CE 13.753,74 € (disponibilidad anual de 80 h.), concediéndose un plazo de toma de posesión de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, habiéndose concretado dicha toma de posesión para el día 1 de diciembre de 2026".

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, o aquel en el que tenga su domicilio, siempre que en este segundo caso su domicilio radique en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a partir del

día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente".

Huesca, 20 de noviembre de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.